



Asamblea General

Distr. general
27 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 148 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Yaron Wax (Israel)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2019, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” en el programa de su septuagésimo cuarto período de sesiones y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. Durante la segunda parte de la continuación del septuagésimo cuarto período de sesiones, la Quinta Comisión celebró reuniones en línea debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), durante las cuales examinó el tema.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Sinopsis y cuestiones transversales

Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 ([A/74/736](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/737](#))

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades en relación con las operaciones de paz en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 ([A/74/305 \(Part II\)](#))

Informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales ([A/74/705](#))



Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/788](#))

Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros en concepto de equipo de propiedad de los contingentes

Informe del Secretario General sobre el examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros en concepto de equipo de propiedad de los contingentes ([A/74/698](#))

Carta de fecha 10 de febrero de 2020 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes ([A/74/689](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/754](#))

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/74/622](#))

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 ([A/74/743](#))

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 ([A/74/716](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/809](#))

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/74/620](#))

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 ([A/74/730](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/737/Add.6](#))

Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/74/594](#))

Informe del Secretario General sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 ([A/74/717](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/737/Add.3](#))

Misiones de mantenimiento de la paz terminadas

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2019 ([A/74/574](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/772](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2018 ([A/73/604](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/888](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2017 ([A/72/649](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/838](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2016 ([A/71/652](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/856](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2015 ([A/70/552](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/70/829](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2014 ([A/69/659](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/69/827](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2013 ([A/68/666](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/837](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2012 ([A/67/739](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/67/837](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2011 ([A/66/665](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/66/713](#) y [A/66/713/Corr.1](#))

Niveles presupuestarios para las operaciones de mantenimiento de la paz

Nota del Secretario General sobre los recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/C.5/74/15](#))

Nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 ([A/C.5/74/16](#))

II. Examen de las propuestas

4. El 24 de junio de 2020, la Presidencia de la Comisión presentó para su examen con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con las decisiones 74/544 y 74/555 de la Asamblea General, la nota del Secretario General sobre los recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 ([A/C.5/74/18](#)).

5. En la misma fecha, la Presidencia de la Comisión presentó para su examen con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con las decisiones 74/544 y 74/555 de la Asamblea General, la nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) ([A/C.5/74/17](#)).

6. También en la misma fecha, la Comisión examinó las notas del Secretario General, de conformidad con el proceso establecido en las decisiones 74/544 y 74/555, y tomó nota de ellas. Además, señaló que tomaría nota de las notas del Secretario General en la primera sesión que celebrara una vez que cesaran las medidas cautelares, tan pronto como las circunstancias lo permitieran.

A. Proyecto de resolución [A/C.5/74/L.31](#)

7. El 24 de junio, la Presidencia de la Comisión presentó para su examen con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con las decisiones 74/544 y 74/555, un proyecto de resolución titulado “Misiones de mantenimiento de la paz terminadas” ([A/C.5/74/L.31](#)), presentado sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la delegación del Iraq.

8. El 27 de junio, la Comisión examinó el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.31](#) aprobado, de conformidad con el proceso establecido en las decisiones 74/544 y 74/555 (véase el párr. 17, proyecto de resolución I). Además, señaló que tomaría nota de la resolución en la primera sesión que celebrara una vez que cesaran las medidas cautelares, tan pronto como las circunstancias lo permitieran.

B. Proyecto de resolución [A/C.5/74/L.32](#)

9. El 24 de junio, la Presidencia de la Comisión presentó para su examen con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con las decisiones 74/544 y 74/555, un proyecto de resolución titulado “Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes” ([A/C.5/74/L.32](#)), presentado sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la delegación de Kuwait.

10. El 27 de junio, la Comisión examinó el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.32](#) aprobado, de conformidad con el proceso establecido en las decisiones 74/544 y 74/555 (véase el párr. 17, proyecto de resolución II). Además, señaló que tomaría nota de la resolución en la primera sesión que celebrara una vez que cesaran las medidas cautelares, tan pronto como las circunstancias lo permitieran.

C. Proyecto de resolución [A/C.5/74/L.36](#)

11. El 24 de junio, la Presidencia de la Comisión presentó para su examen con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con las decisiones 74/544 y 74/555, un proyecto de resolución titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz” ([A/C.5/74/L.36](#)), presentado sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la delegación de Grecia.

12. El 27 de junio, la Comisión examinó el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.36](#) aprobado, de conformidad con el proceso establecido en las decisiones 74/544 y 74/555 (véase el párr. 17, proyecto de resolución III). Además, señaló que tomaría nota de la resolución en la primera sesión que celebrara una vez que cesaran las medidas cautelares, tan pronto como las circunstancias lo permitieran.

D. Proyecto de resolución [A/C.5/74/L.34](#)

13. El 24 de junio, la Presidencia de la Comisión presentó para su examen con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con las decisiones 74/544 y 74/555, un proyecto de resolución titulado “Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)” ([A/C.5/74/L.34](#)), presentado sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la delegación del Uruguay.

14. El 27 de junio, la Comisión examinó el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.34](#) aprobado, de conformidad con el proceso establecido en las decisiones 74/544 y 74/555 (véase el párr. 17, proyecto de resolución IV). Además, señaló que tomaría nota de la resolución en la primera sesión que celebrara una vez que cesaran las medidas cautelares, tan pronto como las circunstancias lo permitieran.

E. Proyecto de resolución [A/C.5/74/L.35](#)

15. El 24 de junio, la Presidencia de la Comisión presentó para su examen con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con las decisiones 74/544 y 74/555, un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” ([A/C.5/74/L.35](#)), presentado sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la delegación del Chad.

16. El 27 de junio, la Comisión examinó el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.35](#) aprobado, de conformidad con el proceso establecido en las decisiones 74/544 y 74/555 (véase el párr. 17, proyecto de resolución V). Además, señaló que tomaría nota de la resolución en la primera sesión que celebrara una vez que cesaran las medidas cautelares, tan pronto como las circunstancias lo permitieran.

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

17. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I **Misiones de mantenimiento de la paz terminadas**

La Asamblea General,

Recordando su resolución 65/293, de 30 de junio de 2011, y su decisión 73/547 C, de 3 de julio de 2019,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;
4. *Insta* a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas;
5. *Toma nota* de los párrafos 10 y 11 b) del informe de la Comisión Consultiva³;
6. *Recuerda* los párrafos 5.3, 5.4, 5.5 y 5.10 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁴, lamenta que no se hayan saldado los montos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía ni los adeudados a los Estados Miembros en relación con los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas y pone de relieve su compromiso de resolver esta cuestión;
7. *Solicita* al Secretario General que siga tomando todas las medidas necesarias para reembolsar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía antes del cierre de toda misión de mantenimiento de la paz y que evite la práctica actual de aplazar los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;
8. *Observa* que la utilización de saldos no devueltos para cubrir las necesidades temporales de liquidez de la Organización en 2018 y 2019 no es un mecanismo establecido, y pone de relieve que esta práctica no es sostenible;

¹ A/66/665, A/67/739, A/68/666, A/69/659, A/70/552, A/71/652, A/72/649, A/73/604 y A/74/574.

² A/66/713, A/66/713/Corr.1, A/67/837, A/68/837, A/69/827, A/70/829, A/71/856, A/72/838, A/73/888 y A/74/772.

³ A/74/772.

⁴ ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

9. *Decide* examinar en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo quinto período de sesiones la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, en relación con el tema del programa titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

Proyecto de resolución II
Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes

La Asamblea General,

Recordando su resolución [71/296](#), de 30 de junio de 2017,

Habiendo examinado la carta de fecha 10 de febrero de 2020 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes por la que se transmitió el informe del Grupo de Trabajo¹, el informe del Secretario General sobre el examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota del informe del Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes¹ y del informe del Secretario General²;*
2. *Reconoce con aprecio la labor del Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes y la orientación y el asesoramiento proporcionados por la Secretaría durante su período de sesiones sustantivo de 2020;*
3. *Hace suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación.*

¹ [A/74/689](#).

² [A/74/698](#).

³ [A/74/754](#).

Proyecto de resolución III

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 48/226 C, de 29 de julio de 1994, 49/250, de 20 de julio de 1995, y 50/221 B, de 7 de junio de 1996, la sección I de su resolución 55/238, de 23 de diciembre de 2000, sus resoluciones 55/271, de 14 de junio de 2001, 56/241, de 24 de diciembre de 2001, 56/293, de 27 de junio de 2002, 57/318, de 18 de junio de 2003, 58/298, de 18 de junio de 2004, 59/301, de 22 de junio de 2005, 60/268, de 30 de junio de 2006, 61/279, de 29 de junio de 2007, 62/250, de 20 de junio de 2008, 63/287, de 30 de junio de 2009, 64/271, de 24 de junio de 2010, 65/290, de 30 de junio de 2011, 66/265, de 21 de junio de 2012, 67/287, de 28 de junio de 2013, 68/283, de 30 de junio de 2014, 69/308, de 25 de junio de 2015, 70/287, de 17 de junio de 2016, 71/295, de 30 de junio de 2017, 72/288, de 5 de julio de 2018, 73/308, de 3 de julio de 2019, y sus demás resoluciones pertinentes, así como sus decisiones 49/469, de 23 de diciembre de 1994, 50/473, de 23 de diciembre de 1995, 72/558, de 5 de julio de 2018, y 73/555, de 3 de julio de 2019,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019¹ y sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021², el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

Reconociendo la importancia de que las Naciones Unidas puedan responder y desplegar una operación de mantenimiento de la paz rápidamente una vez que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución correspondiente, en un plazo de 30 días para las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y de 90 días para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz,

Reconociendo también la necesidad de que se preste un apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso durante su liquidación y cierre,

Teniendo presente que el monto de la cuenta de apoyo debe ser, en términos generales, proporcional al mandato, el número, el tamaño y la complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021² y del informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta

¹ A/74/622.

² A/74/743.

³ A/74/716.

⁴ A/74/809.

de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021³;

2. *Reafirma* la función que le incumbe de analizar pormenorizadamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas pertinentes con miras a asegurar la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las políticas a ese respecto;

3. *Reafirma también* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Reafirma además* el artículo 153 de su Reglamento;

5. *Reafirma* que los fondos de la cuenta de apoyo se utilizarán exclusivamente para financiar las necesidades de recursos humanos y de otra índole para los servicios de refuerzo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que cualquier cambio respecto de esa limitación requerirá la aprobación previa de la Asamblea General;

6. *Reafirma también* la necesidad de disponer de fondos suficientes para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de justificar plenamente esos fondos en las solicitudes presupuestarias para la cuenta de apoyo;

7. *Reafirma además* la necesidad de que la administración y la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y eficientes, e insta al Secretario General a que siga determinando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;

8. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, [69/307](#), de 25 de junio de 2015, [70/286](#), de 17 de junio de 2016, y demás resoluciones pertinentes;

9. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

10. *Decide* mantener, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el ejercicio en curso, comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, aprobado en el párrafo 3 de su resolución [50/221 B](#);

Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

11. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019¹;

Estimaciones presupuestarias para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

12. *Aprueba* los recursos necesarios para la cuenta de apoyo por valor de 355.694.200 dólares de los Estados Unidos para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, suma que incluye 13.381.300

dólares destinados al proyecto de planificación de los recursos institucionales, 868.500 dólares para el proyecto del modelo global de prestación de servicios, 3.881.600 dólares para la disponibilidad de capacidades de mantenimiento de la paz y 18.053.700 dólares para los gastos de mantenimiento y apoyo de Umoja, incluidos 1.355 puestos que se mantienen y 2 puestos nuevos de personal temporario general, así como la supresión, redistribución, reasignación y reclasificación de puestos que se indican en el anexo I de la presente resolución, y 62 plazas que se mantienen y 6 plazas nuevas de personal temporario general y 50 meses-persona, que se indican en el anexo II, además de los recursos necesarios conexos relacionados con puestos y no relacionados con puestos;

Financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente a los ejercicios económicos comprendidos entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

13. *Decide* que las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se financien de la manera siguiente:

a) El monto total de 1.916.800 dólares, que comprende ingresos por inversiones por valor de 691.500 dólares, otros ingresos varios por valor de 26.200 dólares y la suma de 1.199.100 dólares resultante de la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores, en relación con el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

b) La suma de 3.802.200 dólares, que constituye el excedente del monto autorizado del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2019, se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

c) El saldo de 349.975.200 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

d) El monto de los ingresos netos en concepto de contribuciones del personal, estimados en 28.128.200 dólares, suma que comprende 26.817.100 dólares correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y un aumento de 1.311.100 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2019, se deducirá del saldo a que se hace referencia en el apartado c) y se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

Anexo I

A
Puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se crearán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Puestos		Función	Situación
		Número	Categoría		
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión					
Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto	División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno	1	SG (OC)	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto ^a	Creación
Subtotal		1			
Secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto					
		1	P-4	Oficial Administrativo	Creación
Subtotal		1			
Total		2			

Nota: La asignación y la ubicación específicas de cada uno de los puestos nuevos figuran en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 (A/74/743) y se hace referencia a ellas en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/74/809).

^a El puesto se creará el 1 de enero de 2021.

Abreviaciones: SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

B
Redistribución, reasignación y supresión de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

Redistribución

Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión/Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, División de Finanzas

Redistribución de la Sección de Gestión de Fondos Fiduciarios de la División de Planificación de Programas y Presupuesto

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/ División de Auditoría Interna/Entebbe

Redistribución de 2 puestos (1 de Auditor Residente (P-4) y 1 de Auditor Residente (P-3)) de la Oficina del Auditor Residente de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (con efecto el 1 de abril de 2021)

Reasignación y reclasificación en categorías inferiores

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Inspección y Evaluación/Entebbe

Reasignación y reclasificación de 1 puesto de Auxiliar de Auditoría (SM), que se reasignará y reclasificará como Auxiliar de Programas (SGN) de la División de Auditoría Interna/Oficina del Auditor Residente de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Supresión

Departamento de Operaciones de Paz/estructura político-operacional regional única/División de América (Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití)

Supresión de 4 puestos (1 de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), 2 de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) y 1 de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2))

Departamento de Apoyo Operacional/ Oficina de Operaciones de Apoyo/Servicio de Desarrollo de Capacidades y Capacitación Operacional

Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Gestión de la Información (SG (OC))

Departamento de Apoyo Operacional/Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro/ División de Apoyo al Personal Uniformado

Supresión de 1 puesto de Oficial de Finanzas (P-3)

Departamento de Apoyo Operacional/Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro/División de Logística

Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (SG (OC))

Departamento de Apoyo Operacional/Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro/División de Adquisiciones

Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo (SG (OC))

Departamento de Apoyo Operacional/ División de Actividades Especiales/Oficina del Director

Supresión de 1 puesto de Oficial Administrativo (P-4)

Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones/ División de Apoyo a las Operaciones

Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (SG (OC))

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Oficina del Auditor Residente de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Supresión de 3 puestos (1 de Auditor Residente Jefe (P-5), 1 de Auditor Residente (P-4) y 1 de Auxiliar de Auditoría (SM) (con efecto el 1 de abril de 2021)

Abreviaciones: SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

Anexo II

Plazas de personal temporario general financiadas con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plaza		Función	Situación
		Número	Categoría		
Departamento de Operaciones de Paz					
Oficina del Secretario General	Oficina Ejecutiva	1	P-4	Oficial de Recursos Humanos	Mantenimiento
Adjunto/Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos		–	3 meses, P-3	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
		–	3 meses, SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad	Servicio de Justicia e Instituciones Penitenciarias	1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Mantenimiento
División de Políticas, Evaluación y Capacitación	Servicio de Políticas y Mejores Prácticas	1	P-3	Oficial de Asuntos Políticos (Acción para el Mantenimiento de la Paz)	Mantenimiento
	Servicio Integrado de Capacitación	1	P-3	Oficial de Capacitación	Creación
Subtotal		4			
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana					
Sección de Apoyo Administrativo		–	4 meses, SM	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
		–	4 meses, SGN	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
Subtotal		–			
Departamento de Apoyo Operacional					
Oficina de Operaciones de Apoyo	División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacional	1	P-4	Oficial Médico	Mantenimiento
		1	P-4	Oficial de Salud Mental (trastorno por estrés posttraumático)	Creación
	División de Servicios de Recursos Humanos	10	P-3	Oficial de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Mantenimiento
		3	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Mantenimiento
Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro	División de Apoyo al Personal Uniformado	2	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Mantenimiento
		1	P-4	Oficial de Finanzas y Presupuesto (trastorno por estrés posttraumático)	Creación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (trastorno por estrés posttraumático)	Creación
	Servicio de Habilitación y Extensión	1	SG (OC)	Auxiliar de Adquisiciones	Mantenimiento

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plaza		Función	Situación
		Número	Categoría		
División de Administración (Nueva York)	Servicio de Apoyo al Cliente en la Sede	–	6 meses, P-4	Sustitución de personal con licencia	Creación
Subtotal		20			
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión					
Oficina del Secretario General Adjunto	Servicio de Asociados Institucionales	–	4 meses, P-3	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
		–	4 meses, SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
	Dependencia de Evaluación Interna	1	P-3	Oficial Jurídico	Mantenimiento
Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto	División de Finanzas	1	P-4	Oficial de Finanzas (política contable)	Mantenimiento
		1	SG (OC)	Auxiliar de Prestaciones (seguros)	Mantenimiento
Oficina de Recursos Humanos	División de Estrategias y Políticas Globales	1	P-4	Oficial de Programas (paridad de género)	Mantenimiento
		1	P-3	Oficial de Recursos Humanos (movilidad)	Mantenimiento
	División de Derecho Administrativo/Servicio de Conducta y Disciplina	1	P-3	Oficial de Programas	Mantenimiento
	División de Derecho Administrativo/Sección de Gestión de Apelaciones	1	P-4	Oficial Jurídico	Creación
		1	P-3	Oficial Jurídico	Creación
División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales	Servicio de Analítica y Gestión de Proyectos	1	P-4	Analista de Gestión y Programas	Mantenimiento
Subtotal		9			
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones					
Servicio de Soluciones Institucionales	Centro de aplicaciones institucionales – Asia (oficina de Bangkok)	1	P-4	Director de Proyectos (sistema de gestión de raciones)	Mantenimiento
		1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (sistema de gestión del combustible)	Mantenimiento
	Centro de aplicaciones institucionales – Asia (oficina de Nueva York)	1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (gestión de las relaciones con los clientes para el proyecto de gestión de la aportación de contingentes)	Mantenimiento
Subtotal		3			

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plaza		Función	Situación
		Número	Categoría		
Oficina de Servicios de Supervisión Interna					
Oficina Ejecutiva		–	4 meses, P-3	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
		–	6 meses, SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
División de Investigaciones	Nueva York	1	P-4	Investigador (acoso sexual)	Mantenimiento
		2	P-3	Investigador (acoso sexual)	Mantenimiento
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Mantenimiento
	Nairobi	1	P-4	Investigador (acoso sexual)	Mantenimiento
		2	P-3	Investigador (acoso sexual)	Mantenimiento
	Entebbe	1	SGN	Auxiliar Administrativo	Mantenimiento
	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	2	P-3	Investigador Residente	Mantenimiento
		1	SGN	Auxiliar Administrativo	Mantenimiento
	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	1	P-5	Investigador Residente Jefe	Mantenimiento
		1	P-4	Investigador Residente	Mantenimiento
		2	P-3	Investigador Residente	Mantenimiento
		1	SGN	Auxiliar Administrativo	Mantenimiento
		1	P-3	Investigador Residente	Mantenimiento
		2	P-3	Investigador Residente	Mantenimiento
División de Auditoría Interna	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	1	P-4	Auditor Residente	Mantenimiento
		1	P-3	Auditor Residente	Mantenimiento
	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	3	P-4	Auditor Residente	Mantenimiento
		2	P-3	Auditor Residente	Mantenimiento
Subtotal		26			
Oficina Ejecutiva del Secretario General					
		–	6 meses, SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
Subtotal		–			
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas					
Oficina del Ombudsman Regional en Entebbe		2	P-4	Oficial de Solución de Conflictos	Mantenimiento
Subtotal		2			

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plaza		Función	Situación
		Número	Categoría		
Oficina de Asuntos Jurídicos					
División de Asuntos Jurídicos Generales	Grupo de Administración de Justicia	–	3 meses, P-4	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
Subtotal		–			
Departamento de Comunicación Global					
Oficina Ejecutiva		–	1,5 meses, P-3	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
		–	1,5 meses, SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
Subtotal		–			
Departamento de Seguridad					
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina Ejecutiva	1	P-3	Oficial Administrativo	Mantenimiento
		1	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos	Mantenimiento
Subtotal		2			
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos					
División de Actividades sobre el Terreno	Sección de Apoyo a las Misiones de Paz (Addis Abeba)	1	P-3	Oficial de Derechos Humanos (Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana)	Mantenimiento
División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo	Sección de Metodología, Educación y Capacitación (Nueva York)	1	P-4	Oficial de Derechos Humanos (explotación y abusos sexuales)	Mantenimiento
Subtotal		2			
Total		68		Plazas y 50 meses-persona (plazas de menos de 12 meses de duración)^a	

Nota: La asignación y la ubicación específicas de cada una de las plazas de personal temporario general figuran en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 (A/74/743) y se hace referencia a ellas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/74/809).

Abreviaciones: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

^a Los meses-persona se indican en la columna titulada “Categoría”.

Proyecto de resolución IV Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 69/307, de 25 de junio de 2015, 70/289, de 17 de junio de 2016, 71/293, de 30 de junio de 2017, 72/286, de 5 de julio de 2018, y 73/309, de 3 de julio de 2019, así como sus decisiones 72/558, de 5 de julio de 2018, y 73/555, de 3 de julio de 2019,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Reafirma* sus resoluciones 57/290 B, de 18 de junio de 2003, 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, 66/264, de 21 de junio de 2012, 69/307 y 70/286, de 17 de junio de 2016, y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de las disposiciones pertinentes;

2. *Toma nota* de los informes del Secretario General¹;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

4. *Reconoce* el apoyo prestado por el Gobierno de Uganda para facilitar la labor de las Naciones Unidas en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda);

5. *Decide* reclasificar el puesto de Jefe del Centro Regional de Servicios a la categoría D-2;

6. *Sigue alentando* al Secretario General a que habilite mecanismos de apoyo que faciliten los servicios de transporte aéreo militar prestados por los Estados Miembros con el objetivo de prestar servicios a diversas misiones de mantenimiento de la paz de la región desde Entebbe;

7. *Acoge con beneplácito* la complementariedad entre el Centro Regional de Servicios de Entebbe y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y alienta al Secretario General a que procure aumentar las sinergias entre las dos entidades de apoyo en sus mandatos respectivos;

8. *Toma nota* del estudio que están realizando el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones en el contexto del enfoque de gestión integrada de la cadena de suministro, y aguarda con interés los resultados del estudio para examinarlos en el septuagésimo quinto período de sesiones;

¹ A/74/594 y A/74/717.

² A/74/737/Add.3.

Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

9. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019³;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

10. *Aprueba* la suma de 37.159.200 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

11. *Decide* que las necesidades del Centro Regional de Servicios en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por valor de 165.400 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2019, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

b) La suma de 35.581.400 dólares se prorrateará entre los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso que son clientes del Centro;

c) La suma de 1.412.400 dólares, en relación con la parte correspondiente a las misiones políticas especiales clientes, se financiará con cargo a los recursos de la sección 3 (Asuntos políticos) que apruebe la Asamblea General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

d) Los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal por valor de 3.723.300 dólares, suma que se compone de 3.530.200 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y un aumento de 193.100 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso que son clientes del Centro;

12. *Decide también* examinar en su septuagésimo quinto período de sesiones la cuestión de la financiación del Centro Regional de Servicios.

³ A/74/594.

Proyecto de resolución V Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución [49/233 A](#), de 23 de diciembre de 1994, y su resolución [62/231](#), de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia), y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución [73/310](#), de 3 de julio de 2019, así como su decisión 73/555, de 3 de julio de 2019,

Recordando además su resolución [56/292](#), de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores relativas al estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución [73/310](#),

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los activos,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al servicio activo secundario de telecomunicaciones en Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

3. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, [69/307](#), de 25 de junio de 2015, y [70/286](#), de 17 de junio de 2016, así como otras resoluciones pertinentes;

4. *Toma nota* del párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear un puesto de Auxiliar de Ingeniería, especialista en ingeniería ambiental de aguas y aguas residuales (personal nacional de Servicios Generales) en la Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental;

5. *Recuerda* el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva y decide suprimir un puesto de Auxiliar de Administración de Bienes (G-7) y crear un puesto de Oficial de Administración de Bienes (P-3) en la Célula de Administración de Bienes del Servicio Central;

6. *Recuerda también* el párrafo 4 de su resolución [72/287](#), de 5 de julio de 2018, y aguarda con interés examinar una propuesta sobre el concepto de operaciones revisado de las existencias para el despliegue estratégico que tenga en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna,

¹ [A/74/620](#) y [A/74/730](#).

² [A/74/737/Add.6](#).

y destaca la necesidad de proseguir el análisis sobre el aumento de la eficacia, las eficiencias previstas y las cuestiones relativas a la ubicación;

7. *Toma nota* del estudio que están realizando el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones en el contexto del enfoque de gestión integrada de la cadena de suministro, y aguarda con interés los resultados del estudio para examinarlos en el septuagésimo quinto período de sesiones;

8. *Acoge con beneplácito* la complementariedad entre la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y alienta al Secretario General a que procure aumentar las sinergias entre las dos entidades de apoyo en sus mandatos respectivos;

Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

9. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019³;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

10. *Aprueba* las estimaciones de gastos de la Base Logística de las Naciones Unidas, que ascienden a 62.058.200 dólares de los Estados Unidos, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

11. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto de 3.064.300 dólares, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

b) El saldo de 58.993.900 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

c) Los ingresos en concepto de contribuciones del personal, estimados en 5.745.000 dólares, cantidad que comprende 6.142.000 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y una disminución de 397.000 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

12. *Decide también* examinar en su septuagésimo quinto período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

³ A/74/620.